

Capitular de ella, a ocho dias del mes de Mayo año de mil setecientos setenta y ocho se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D^{no} Juan Antonio del Hierro y Sanz, Abogado de ley R^{do} Consejo del D^{no} Colegio de Madrid, Alcalde Mayor, y Promoviente y Corregidor por la Magestad de esta Ciudad, D^{no} Juan Taron y de Salmau, D^{no} Jusepe Meja Segura, D^{no} Josef Obledo; D^{no} Josef Collantes, D^{no} Josef Palazzano, D^{no} Luis Garcia Campero, Regidores, D^{no} Antonio Cervantes, D^{no} Manuel Anton, y D^{no} Juan Bauzaga. Diputados, y Prior Andrico gral. y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento N^{ro} Sr. D^{no} Pedro de Salas Velasco, Jovencito de Sala, se notifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores, y Jueces de esta Ciudad, como tambien a los Diputados del comun D^{no} Antonio Cervantes, y D^{no} Manuel Anton, y al Cavallero Prior Andrico General; y a los mismos a los Diputados, y Personeros nuevamente

Electo Por el infrascripto Secretario Juan de los Rios Conesa, hizo presentacion a esta Ciudad un Auto prohibido en el dia de ayer por el Señor Alcalde mayor y Jueces de esta Ciudad, por el qual se manda que este Ayuntamiento se retire a los nuevos Diputados y Excoyentes, D^{no} Juan Aguirre, y D^{no} Juan Bauzaga Torres, electos nuevamente, con D^{no} Felix Duran quien no tiene aceptado el d^{to} cargo atento a la oposicion que por su defe, sobre el d^{to} d^{to} al Excmo Señor Conde de Leruela, y que los d^{tos} d^{tos} respectivos encargos, concuerden a lo que el Sr. Jovencito de Salas, en Carta de orden de onze de Abril pasado de provisiones, en cuya consecuencia esta Ciudad, acuerda, mediante a tener noticia hallarse los expresados D^{nos} Aguirre, y Juan Bauzaga Torres, esperando para el mismo efecto en las Antecapitulares de esta Capitular; se solicitan de Cavalleros Comisarios, que habiendo de ejecutar lo que a los Señores

Recurso de apelacion

Recurso de apelacion

Recurso de apelacion

